

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0539 ) DE 29 AGOSTO 2024

***"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real del dominio"***

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, los numerales 7 y 9 del artículo 3 y numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 3º del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que le compete al Director Ejecutivo de Fonvivienda *"Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 8º de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021 establece una limitación al derecho real de dominio de las soluciones de vivienda que se adquieran en virtud de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado 100% en especie, consistente en la prohibición de transferencia o enajenación, en los siguientes términos:

*"(...) **Artículo 8.** Causales de restitución del Subsidio Familiar de Vivienda. El Subsidio Familiar de Vivienda será restituible si se comprueba que existió falsedad en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación.*

*Adicionalmente, el Subsidio Familiar de Vivienda otorgado a título 100% en especie será restituible al Estado, cuando los beneficiarios transfieran cualquier derecho real sobre la solución de vivienda o dejen de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de su transferencia, excepto cuando medie permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor definidas por el reglamento.*

*También será restituible cuando se compruebe por medio de autoridad competente, en el mismo periodo mencionado en el inciso anterior, que las viviendas otorgadas a través del subsidio 100% en especie han sido utilizadas de forma permanente o temporal como medio o instrumento para la comisión de actividades ilícitas. En este último caso, la restitución procederá sin perjuicio de que se adelanten las investigaciones penales a que haya lugar o en los eventos en los que aún iniciadas no se cuente con decisión judicial.*

*"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"*

**PARÁGRAFO 2º.** *La prohibición de transferencia de que trata el presente artículo se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (...)"*

Que el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, por medio del cual se modificó el artículo 8º de la Ley 3 de 1991, incluyó la siguiente disposición transitoria:

**"PARÁGRAFO TRANSITORIO.** *Las modificaciones contenidas en esta disposición beneficiarán a los hogares que hubieren recibido el subsidio con anterioridad a su promulgación.*

*En este sentido, se podrá realizar la disminución en sus años de aplicación en el caso del Subsidio Familiar de Vivienda 100% en especie o el levantamiento de la prohibición de transferencia para todas las demás modalidades del subsidio en los folios de matrícula inmobiliaria, acto que se encontrará exento del pago de derechos registrales".*

Que en tal sentido, la prohibición de transferencia aplica por un período de cinco (5) años a los beneficiarios de Subsidios Familiares de Vivienda 100% en especie, que lo hubieren recibido incluso con anterioridad a la Ley 2079 de 2021.

Que el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015 dispone que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos al momento de registrar las escrituras públicas de transferencia incluirán la anotación relativa a la prohibición de enajenación de cualquier derecho real sobre el inmueble por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la transferencia del inmueble de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Que el mismo artículo indica que, en el caso en que se haya pactado la condición resolutoria de la transferencia del derecho de dominio de la vivienda transferida a título de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, esta deberá inscribirse en los folios de matrícula inmobiliaria respectivos.

Que el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015 indica que los Registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos deberán abstenerse de inscribir cualquier acto de disposición total o parcial de cualquier derecho real que el propietario de las viviendas a las que hace referencia la presente sección, pretenda realizar dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de transferencia de la vivienda, salvo que se adjunte autorización para la enajenación de la vivienda emitida por la entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

Que el artículo 4º de la Ley 1579 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos"*, instituye los actos, títulos y

*"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"*

documentos sujetos a registro en su literal a) *todo acto, contrato, decisión contenida en escritura pública, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho principal o accesorio sobre bienes inmuebles.*"

Que así mismo, en la norma referenciada, se declara como sujeto a registro las escrituras públicas, providencias judiciales, arbitrales o administrativas que dispongan la cancelación de las anteriores inscripciones, y la caducidad administrativa en los casos de Ley.

Que teniendo en cuenta lo anterior y verificados los antecedentes correspondientes, se estableció que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA asignó los subsidios familiares de vivienda en especie, según los criterios de selección y priorización contenidos en el artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y efectuó la transferencia del derecho real del dominio de la vivienda a través de las escrituras públicas citadas como acto de constitución en el artículo 1º de la parte Resolutiva del presente Acto Administrativo.

Que en los folios de matrícula individual objeto del subsidio familiar de vivienda determinados en el artículo 1º de la parte Resolutiva del presente acto administrativo se inscribieron las limitaciones al derecho real del dominio en los términos señalados por el parágrafo 2º del artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Que a partir de lo descrito, a la fecha resulta evidente que el plazo establecido para las limitaciones al derecho real del dominio se encuentra cumplido, razón por la que se considera viable su cancelación.

Que así mismo, a partir de la documentación e información revisada se evidencia que a la fecha se extinguieron de pleno derecho las condiciones, plazos y motivos que dieron lugar a la constitución de las limitaciones al derecho real del dominio que recaen sobre los inmuebles asignados en virtud del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la inscripción de la cancelación de las limitaciones al derecho real del dominio constituidas por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, como entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, sobre 57 folios de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá D.C., Zona Sur, correspondientes al proyecto de vivienda Candelaria La Nueva, teniendo en cuenta que a la fecha se extinguieron de pleno derecho las

Resolución No.0539 del 29 AGOSTO 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

condiciones, plazos y motivos que dieron lugar a la constitución de las mismas, sobre los predios que se relacionan a continuación:

No.	DEPTO MUNICIPIO	FOLIO	LIMITACIÓN VIGENTE	ANOTACIÓN	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN
1	BOGOTÁ D.C.	50S-40712041	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6303 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
2	BOGOTÁ D.C.	50S-40712042	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6628 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
3	BOGOTÁ D.C.	50S-40712043	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6626 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
4	BOGOTÁ D.C.	50S-40712044	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6625 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
5	BOGOTÁ D.C.	50S-40712045	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6623 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
6	BOGOTÁ D.C.	50S-40712046	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6302 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
7	BOGOTÁ D.C.	50S-40712047	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6624 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
8	BOGOTÁ D.C.	50S-40712048	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6592 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
9	BOGOTÁ D.C.	50S-40712049	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6599 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
10	BOGOTÁ D.C.	50S-40712050	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6606 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
11	BOGOTÁ D.C.	50S-40712051	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6607 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
12	BOGOTÁ D.C.	50S-40712052	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6284 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
13	BOGOTÁ D.C.	50S-40712053	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6280 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
14	BOGOTÁ D.C.	50S-40712054	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6279 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
15	BOGOTÁ D.C.	50S-40712055	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6278 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
16	BOGOTÁ D.C.	50S-40712056	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6275 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
17	BOGOTÁ D.C.	50S-40712057	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6301 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
18	BOGOTÁ D.C.	50S-40712058	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6608 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
19	BOGOTÁ D.C.	50S-40712059	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6611 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
20	BOGOTÁ D.C.	50S-40712060	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6613 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
21	BOGOTÁ D.C.	50S-40712061	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6617 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
22	BOGOTÁ D.C.	50S-40712062	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6618 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
23	BOGOTÁ D.C.	50S-40712063	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6635 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
24	BOGOTÁ D.C.	50S-40712064	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6277 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
25	BOGOTÁ D.C.	50S-40712065	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6276 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
26	BOGOTÁ D.C.	50S-40712066	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6297 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
27	BOGOTÁ D.C.	50S-40712067	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6300 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
28	BOGOTÁ D.C.	50S-40712068	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6299 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
29	BOGOTÁ D.C.	50S-40712069	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6294 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
30	BOGOTÁ D.C.	50S-40712071	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 459 DE 2017 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
31	BOGOTÁ D.C.	50S-40712072	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6602 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
32	BOGOTÁ D.C.	50S-40712073	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6640 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
33	BOGOTÁ D.C.	50S-40712074	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6639 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Resolución No. 0539 del 29 AGOSTO 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

No.	DEPTO MUNICIPIO	FOLIO	LIMITACIÓN VIGENTE	ANOTACIÓN	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN
34	BOGOTÁ D.C.	50S-40712075	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6609 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
35	BOGOTÁ D.C.	50S-40712076	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6293 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
36	BOGOTÁ D.C.	50S-40712077	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6610 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
37	BOGOTÁ D.C.	50S-40712078	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6288 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
38	BOGOTÁ D.C.	50S-40712079	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6287 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
39	BOGOTÁ D.C.	50S-40712080	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6286 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
40	BOGOTÁ D.C.	50S-40712081	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6285 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
41	BOGOTÁ D.C.	50S-40712082	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6612 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
42	BOGOTÁ D.C.	50S-40712083	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6600 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
43	BOGOTÁ D.C.	50S-40712084	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6621 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
44	BOGOTÁ D.C.	50S-40712085	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6622 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
45	BOGOTÁ D.C.	50S-40712086	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6616 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
46	BOGOTÁ D.C.	50S-40712087	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6619 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
47	BOGOTÁ D.C.	50S-40712088	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6281 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
48	BOGOTÁ D.C.	50S-40712089	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6298 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
49	BOGOTÁ D.C.	50S-40712090	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6296 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
50	BOGOTÁ D.C.	50S-40712091	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6295 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
51	BOGOTÁ D.C.	50S-40712092	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 461 DE 2017 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
52	BOGOTÁ D.C.	50S-40712093	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 460 DE 2017 NOTARÍA 38 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
53	BOGOTÁ D.C.	50S-40712094	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6641 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
54	BOGOTÁ D.C.	50S-40712096	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6614 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
55	BOGOTÁ D.C.	50S-40712097	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6620 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
56	BOGOTÁ D.C.	50S-40712098	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6615 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
57	BOGOTÁ D.C.	50S-40712099	PROHIBICION DE TRANSFERENCIA DERECHO DE PREFERENCIA	4-5	EP 6601 DE 2016 NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

**Parágrafo.** Como consecuencia se proceda a cancelar las anotaciones señaladas en este artículo a través de las cuales se había registrado las limitaciones al derecho real de dominio dispuestas por el artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

**Artículo 2.** Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá D.C., Zona Sur, para que proceda a realizar las inscripciones ordenadas a través de esta Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

**Artículo 3.** El registro del presente acto administrativo no generará cobro de derechos registrales de conformidad con lo señalado en el parágrafo transitorio del artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Resolución No.0539 del 29 AGOSTO 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

**Artículo 4.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución no procede recurso alguno

**Artículo 5.** La presente Resolución rige de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 6.** Publicar la presente Resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dada en Bogotá, D.C. 29 AGOSTO 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

**Elaboró:**

**Juliana Camargo**

Abogada – Contratista  
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial



**Revisó:**

**Rafael Hernández**

Abogado – Contratista  
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial



**Aprobó:**

**Orlando Díaz Molina**

Coordinador  
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

**Jorge Álvarez**

Abogado Contratista D.S.H – F.N.V

**Lizeth Bermúdez**

Abogada Contratista  
DIVIS - Fonvivienda

